

DECRETO N° **3354**

TEMUCO,

28 SEP 2022

VISTOS

1. La solicitud de fecha 24.08.2022 presentada por el contribuyente MARCELO ANTONIO FRITZ MENDEZ.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 34883, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°806, recepcionado con fecha 25.08.2022, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2021, carro de arrastre liviano PPU XSB003, se realiza pago dos veces, en Municipalidad de PDRE LAS CASAS y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 347, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°7233270.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : MARCELO ANTONIO FRITZ MENDEZ.
RUT : ██████████
DOMICILIO PARTICULAR : ██████████ TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$32.896. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE N° ██████████ BANCO CHILE.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2021, CARRO DE ARRASTE PPU ██████████ SE REALIZA PAGO DOS VECES.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 32.896.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bci

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaria Municipal)
- IDDOC 2538725



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2564658